

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

4302 *Procedimiento Ordinario 0000477/2010 Sobre Otras Materias*

D^a MARÍA ALZIRA ABAD ROLLAND, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente Procedimiento seguido a instancia de Soldargent, S.A., y de Angels Ibiza, S.A., frente a la mercantil Tru Boho Bull, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, así como auto de rectificación procede cuya parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, Doña Monserrat Molina Pla, Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Ibiza, los presentes autos sobre juicio ordinario n° 477/2010, seguidos a instancia de Soldargent, S.A., y de Angels Ibiza, S.A., representada por la Procuradora D^a. Buenaventura Cucó Josa y asistidas por el letrado D. Miguel Ángel Roig Davison, contra la mercantil Tru Boho Bull, S.L., en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de Slodargent, S.A., y Ángels Ibiza, S.A., contra la mercantil Tru Boho Bull, S.L.:

-Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local Breeze, celebrado ente Soldargent S.A., y la mercantil Tru Boho Bull, S.L.

-Debo condenar y condeno a la mercantil Tru Boho Bull, S.L., a abonar a Soldargent S.A., la suma de 6.860 euros, en concepto de las rentas debidas por el arrendamiento del local Breeze, más el interés legal del dinero desde la interpelación judicial.

-Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de Industria de la discoteca Éxtasis, celebrado entre Soldargent S.A., y Angels Ibiza S.A., como arrendadores, y la mercantil Tru Boho Bull S.L., como arrendataria, condenando a la mercantil demandada a dejar libre y expédita dicha discoteca y a disposición de las entidades actoras, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

-Debo condenar y condeno a la mercantil Tru Boho Bull S.L., a abonar a Soldargent S.A., y Angels Inbiza S.A., la suma de 234.400,2 euros, en concepto de las rentas adeudadas y tasa de recogida de basura del año 2009 y por las rentas de la primera mitad del año 2010, por el arrendamiento de la discoteca Éxtasis, más el interés legal del dinero desde la interposición judicial, así como al pago de las rentas y gastos que devengan hasta la efectiva entrega de posición del local.

Debo desestimar y desestimo la pretensión de condena a la entidad demandada al pago de daños y perjuicios ocasionados en la Discoteca Éxtasis, lucro cesante, daño emergente, y enseres desaparecidos.

No procede la condena en costas a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio , mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido publicada en legal forma, de lo que doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, la mercantil Tru Boho Bull, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente para su publicación en el BOIB.

IBIZA/EIVISSA a veinte de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.